

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA**Juzgado de Instrucción Número 4
Córdoba**

Núm. 1.671/2012

Doña Carmen de Troya Calatayud, Secretaria del Juzgado de Instrucción Número Cuatro de Córdoba, certifico:

Que en el Juicio de Faltas 417/10 que se tramita en este Juzgado por se ha dictado sentencia cuya parte dispositiva es del si-

guiente tenor literal:

Que debo absolver y absuelvo libremente a D. Agustín Álvarez Hidalgo de los hechos que se le imputan en esta causa, con declaración de oficio de las costas causadas en esta instancia, con expresa reserva de acciones civiles.

Para que así conste y sirva de notificación a Rafael Delgado Pérez y Agustín Álvarez Hidalgo, que se encuentran en ignorado paradero, a través del Boletín Oficial de la Provincia, expido el presente en Córdoba a 22 de febrero de 2012.- La Secretaria Judicial, firma ilegible.